

**NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE****AYUNTAMIENTO JAUMAVE**

**Porcentaje de apoyo requerido por municipio:** 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
12,170	366

**Porcentaje de apoyo requerido por sección:** 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
368	1303	14
369	2338	24
370	1688	17
371	540	6
372	1467	15
373	318	4
374	250	3
375	1353	14
376	941	10
377	1067	11
378	741	8
380	164	2

<b>Total de secciones electorales:</b>	12
<b>Porcentaje de secciones requeridas:</b>	Más de la mitad de las secciones que lo integren (+50%)
<b>Cantidad mínima requerida de secciones electorales:</b>	7

**Fundamento Legal:**

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 16, párrafo segundo y 27 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes para los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.